



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 030, de la dirección del Colegio
Cerro Guayaquil El Peralito.

DECRETO ALCALDICIO N° 3469.- /
Monte Patria, 14 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 030, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula, en el Colegio :

CERRO GUAYAQUIL.

Ciudad o Localidad : EL PERALITO

Nombre de la Docente : **KARLA KATHERINE ARAYA CERDA**

RUT

Profesión : PROFESOR DE ESTADO EN CASTELLANO Y FILOSOFIA-
LICENCIADO EN EDUCACION, Título conferido con fecha 04 de octubre de 2007,
por la Universidad de La Serena.

- 2.- Período del nombramiento: 1 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018,
y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento: Contrata.
- 4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 030, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.
- 5.- Jornada ordinaria : 26 Horas Cronológicas Semanales PCE
15 Horas Cronológicas Semanales Ley N° 20.248/SEP
03 Horas Cronológicas Semanales PIE
- 6.- Distribución de la jornada: Lunes a Viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza : Básica
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/App.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

